



TRÁMITE NÚMERO: 2240

7028419TBQCRH

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1419
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /29/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEIRTHOLD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 29 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MORILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





Factura: 002-003-000039091



20160901023P04793

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20160901023P04793					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE AGOSTO DEL 2016, (1645)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0811018455	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918406010	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	HEIRTHOLD CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0902983892001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	AMADOR ALBERTO CRISTINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0808879760	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA HEIRTHOLD CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR E INGENIERA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER A FAVOR DEL INGENIERO GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P04993
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA HEIRTHOLD
LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES
ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ
AMADOR E INGENIERA CRISTINA
PIEDAD BURBANO BOHRER A FAVOR
DEL INGENIERO GUSTAVO ANDRÉS
HEINERT MUSELLO.-----
CUANTÍA: US\$1.00.-----

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento; **a)** Los cónyuges señores **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR** y **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**, quienes declaran ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, abogado e ingeniera en marketing, respectivamente, domiciliados en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; **b)** El señor **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **c)** La compañía **HEIRTHOLD CIA. LTDA.**,



NOTARIA VICESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EG. TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

2 legalmente representada por su **PRESIDENTE**, la señora
3 **CRISTINA AMADOR ALTGELT**, quien declara ser de
4 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva,
5 con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por
6 esta ciudad de Guayaquil, conforme consta de la copia del
7 nombramiento que se agrega como documento habilitante
8 a este instrumento. Los comparecientes son capaces para
9 obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien
10 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que
11 proceden como queda expresado y con amplia y entera
12 libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del
13 tenor siguiente: **Señora Notaria:** Sírvase incorporar en el
14 registro de escrituras públicas a su cargo una de **CESIÓN DE**
15 **PARTICIPACIONES**, que se otorga al tenor de las cláusulas
16 y declaraciones siguientes. **CLÁUSULA PRIMERA:**
17 **COMPARECIENTES.- UNO.UNO.-** El abogado **ENRIQUE**
18 **AUGUSTO TAMARIZ AMADOR** quien declara ser ecuatoriano,
19 casado, abogado, domiciliado en el cantón Samborondón y
20 la señora **Ingeniera CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER** quien
21 declara ser ecuatoriana, casada, Ingeniera en marketing,
22 domiciliada en el cantón Samborondón, parte a la que en
23 adelante se denominará como **"EL CEDENTE"**, **UNO. DOS.** El
24 ingeniero Gustavo Andrés Heinert Musello, parte a la que en
25 adelante se la podrá denominar como **"EL CESIONARIO"**.
26 **UNO.TRES.-** La compañía **HEIRTHOLD CIA. LTDA.**, representada
27 por la señora Cristina Amador Altgelt, en su calidad de
28 **Presidente** tal como acredita con la copia de su
nombramiento inscrito, parte a la que en adelante se podrá



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN AGUAYQUIL
D.E. MARÍA FÁTIMA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 denominar como **La Compañía**. CLÁUSULA SEGUNDA:
2 ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- *La Compañía se constituyó en escritura pública otorgada ante el Notario Cuadrado*
3 *Primer* del cantón **Guayaquil**, Abogado **Xavier Lora**
4 **Nowak**, el **once (11)** de **julio** del año **dos mil dieciséis (2016)**
5 con domicilio en **Samborondon** e inscrita en el Registro
6 Mercantil a cargo de los cantones **Samborondon y Durán** el
7 **veinte (20)** de **julio** del año **dos mil dieciséis (2016)**.
8 DOS.DOS.- *El Cedente* es único, universal, indiscutido y
9 pacífico propietario de **una (1)** participación igual,
10 acumulativa e indivisible de un valor nominal de Un dólar de
11 los Estados Unidos de América (US\$1.00) y que se encuentra
12 debidamente registrado en el Libro de Participaciones y
13 Socios de **La Compañía**; DOS.TRES.- La Junta General
14 Extraordinaria Universal de Socios de **La Compañía**, en su
15 sesión celebrada el **veintiséis de agosto** del año **dos mil**
16 **dieciséis (2016)** - en adelante **La Junta** -, autorizó a **EL**
17 **CEDENTE** para que ceda y transfiera la totalidad de las
18 participaciones sociales que tiene en el capital social de **La**
19 **Compañía** a favor de **EL CESIONARIO**; todo ello tal como
20 consta de la copia del Acta de **La Junta** que se agrega
21 como habilitante junto con la certificación de la
22 representante legal de **la compañía**.- CLÁUSULA TERCERA:
23 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.- Con los
24 antecedentes expuestos **EL CEDENTE** declaró que, por medio
25 del presente instrumento, cede y transfiere a favor del
26 Ingeniero **Gustavo Andrés Heinert Musello**, quien acepta la
27 participación de su propiedad descrita en el numeral
28



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
0ta. Cantón Guayaquil
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento y
2 que corresponde al capital social de **La Compañía**. En
3 consecuencia la mencionada participación(es) pasa(n) a
4 ser propiedad de **EL CESIONARIO**. **CLÁUSULA CUARTA:**
5 **PRECIO.- CUATRO.UNO.-** El precio pactado de común
6 acuerdo es de Un dólar de los Estados Unidos de América
7 (US\$1.00) que es pagado en efectivo a la firma del
8 presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-**
9 **CINCO.UNO.- EL CEDENTE** declara que para poder realizar
10 esta cesión obtuvo el consentimiento unánime del capital
11 social de **La Compañía**, de conformidad con lo previsto en el
12 primer inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de
13 Compañías, según consta del Acta de **La Junta**, cuya copia
14 certificada deberá ser agregada a esta escritura pública.
15 **CINCO.DOS.-** La representante legal de **La Compañía**
16 declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el
17 artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber
18 obtenido el consentimiento unánime del capital social para
19 verificar esta cesión y pide que se agregue en la escritura el
20 certificado otorgado con el que acredita que se ha
21 cumplido con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN**
22 **MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- SEIS.UNO.-** La presente escritura
23 pública deberá ser anotada al margen, de la matriz de la
24 constitución de **La Compañía** e inscrita en el Registro
25 Mercantil del domicilio de **la compañía**.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
26 **GASTOS E IMPUESTOS.- SIETE.UNO.-** Los gastos e impuestos
27 que genera este acto societario correrán por cuenta de **EL**
28 **CESIONARIO**. Agregue usted, Señora Notaria, las demás

CERTIFICACIÓN



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías por medio de la presente certifico que el día 26 de agosto del 2016 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de HEIRTHOLD CIA. LTDA. en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar la **CESIÓN** de la totalidad **DE PARTICIPACIONES SOCIALES** pertenecientes al señor abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, esto es 1 participación, a favor del ingeniero **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**.

26 de agosto del 2016.

p. HEIRTHOLD CIA. LTDA.


Sra. Cristina Amador Altgelt

Presidente

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

HEIRTHOLD CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2016

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de HEIRTHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por la Junta, cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 1 participación pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1 voto(s); y, DOS) La Sra. Cristina Amador Altgelt, propietaria de 799 participaciones de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 799 voto(s). Preside la Sesión la Sra. Cristina Amador Altgelt, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (1 participación) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello;
- 2.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (1 participación) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 1 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal) al Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el



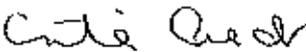
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
HEIRTHOLD CIA. LTDA.

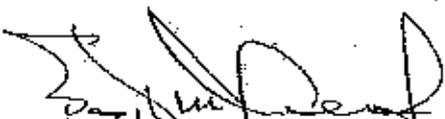
CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2016- 12H00

Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta autoriza a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.

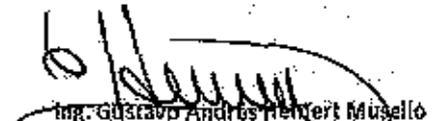
Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.


Sra. Cristina Amador Altgelt
Socia


Sr. Enrique Augusto Tamariz Amador
Socio


Sra. Cristina Amador Altgelt
Presidenta de la Junta


Sr. Gustavo Andrés Heirth Müsello
Gerente General - Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
HEIRTHOLD CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2016 - 13:00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Municipio de Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14 edificio 12, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de HEIRTHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representada por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 1 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1 voto(s); y, DOS) La Sra. Cristina Amador Altgelt, propietaria de 799 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 799 voto(s). Preside la Sesión la Sra. Cristina Amador Altgelt, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800,00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (1 participación) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello;
- 2.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (1 participación) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 1 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal al Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE HEIRTHOLD CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2016- 12H00

Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de votar no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta autoriza a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.

Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-} Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Socio; F.}Sra. Cristina Amador Altgelt, Socia; F.-} Ing. Gustavo Andrés Helnerth Musello, Gerente General y Secretario de la Junta; F.}Sra. Cristina Amador Altgelt, Presidente de la Junta.
Es Igual a su original. Lo certifico.


Ing. Gustavo Andrés Helnerth Musello
Gerente General-Secretario de la Junta

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 238 de Marzo 21 de 1978 publicado en el Registro Oficial número 34 del 12 de Abril de 1978. Que la fotocopia que antecede, que consta de una (1) hoja, es igual al documento original que se me exhibe. Creada en la computadora. Guayaquil, 29/08/2016



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
BEIRTHOLD CIA. LYDA.
CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 12H00

LISTA DE ASISTENTES.



- UNO) el Ab. Enrique Augusto Tantariz Amador, propietario de 1 participación de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1 voto(s); y,
- DOS) la Sra. Cristina Amador Altgelt, propietaria de 799 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 799 voto(s);

TOTAL DE VOTOS; 800

Lo certificamos:


Sra. Cristina Amador Altgelt
Presidenta de la Junta


Ing. Gustavo Andrés Halbert Musello
Gerente General - Secretario de la Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

Sanborondón, 11 de julio de 2016.

Señora
CRISTINA AMADOR ALTGELT
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía HEIRTHOLD CIA LTDA constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogada María Fernanda Guevara Burnachar, el 11 de julio de 2016, usted fue elegida por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogada María Fernanda Guevara Burnachar, el 11 de julio de 2016.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Enrique Augusto Tamariz Amador".

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Sanborondón a los 11 días del mes de julio de 2016, acepto el nombramiento que antecede.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cristina Amador Altgelt".
Sra. Cristina Amador Altgelt
C.C. 090883575-4





TRÁMITE NÚMERO: 1774
9994982VZIOXFUG

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REGISTRO	1026
FECHA DE INSCRIPCIÓN	20/07/2016
NÚMERO DE FOLIO	560
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEIRTHOLD CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AMADOR ALTGELT CRISTINA
IDENTIFICACIÓN	0908835754
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2016

[Signature]
AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDE REGISTRO CIVIL
DURÁN - SAMBORONDÓN



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992983892001
RAZON SOCIAL: HEIRTHOLD CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/07/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 20/07/2016
FEC. INSCRIPCION: 09/08/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: SOLAR 14 Manzana: I Edificio: T2 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO A CLUB DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Celular: 099292099 Email: diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se certifica que los datos contenidos en el presente y certificado de inscripción corresponden a los datos declarados por el contribuyente.
Fecha: 09/08/2016
Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JGNF040110 Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/08/2016 17:00:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992983892001
RAZON SOCIAL: HEIRTHOLD CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 20/07/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

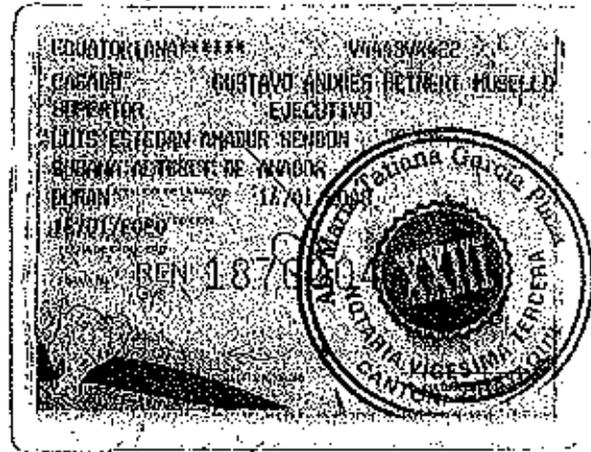
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDÓN Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: SOLAR 14
Referencia: JUNTO A CLUB DIANA QUINTANA Manzana: 1 Edificio: T2 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Teléfono
Trabajo: 042839000 Celular: 099292899 Email: diana.elcivar@hotmail.com

[Handwritten signature]
FINMA DEL CONTRIBUYENTE

Se certifica que el contribuyente de categoría
y certificado de existencia y funcionamiento
presentados, pertenecen al contribuyente
Fecha: 09/08/2016
Firma del Servidor: [Handwritten Signature]
Usuario: [Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Agencia: [Handwritten Signature]

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: J3NF040110 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/08/2016 17:00:04



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 584 del 12 de Abril de 1978 D.G.Y.F.E. que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual al documento original que se me exhibió. Cuantía: indeterminada. - Guayaquil.



Ab Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMARIZ BAQUERIZO ENRIQUE AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMADOR REYDÓN CHISLAINE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL 2011-05-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-06
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ABOGADO

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL

IDECUD0911018455
830623H230506ECU
TAMARIZ<AMADOR<<ENRIQUE<AUGUSTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANÍA **CIUDADANÍA**
 NÚMERO **091101845-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMADOR REYDÓN CHISLAINE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL 2011-05-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-06
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

ESTADOCIVIL CASADO
 CURRULO BOBBER
 CRISTINA PIEDRA

AD. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
 CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CAE

025
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

025 - 0160
 NÚMERO DE CERTIFICADO
TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

0911018455
 CÉDULA

QUAYAS
 PROVINCIA
 BAMBOSORDON
 CANTÓN

circunscripción
 LA
 PUVILLA (A) (L) (E) (C)
 PARROQUIA
 ZONA

Presidente de la Junta

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 544 del 12 de Abril de 1978, que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual al instrumento original que se me exhibió. Cuanía: Indeterminada. Guayaquil, 29 de Agosto de 2016



Ab Maria Tatiana Garcia Plaza
 NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

000000



ESPACIO
EN
BLANCO

000000

ESPACIO
EN
BLANCO

000000

000000

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

0.00
0.00
0.00
0.00

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



1 formalidades de ley y de estilo que consulten la perfecta
2 validez de la presente escritura pública. (FIRMADA)
3 **ABOGADO ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR, MBA** Registro
4 número Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta
5 Nueve del Foro de Abogados y Registro número Cero Cero
6 Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
7 **MINUTA.-** Queda agregada la documentación respectiva
8 para que sea elevada a escritura pública. Leída que les fue
9 la presente escritura de principio a fin por mí la Notaria, los
10 comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la
11 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
12 fe.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

C.C. N°. 091101845-5

C.V. N°. 025-0160

CEDENTE

Cristina Burbano B.
CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER

C.C. N°. 0916406010

C.V. N°. 005-0237

CEDENTE

Otor.-



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

antes.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO

C.C. N° 0908879760

C.V. N° 012-0098

CESIONARIO

p. HEIRTHOLD CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0992983892001

CRISTINA AMADOR ALTGELT

C.C. N°: 0908835754

C.V. N°: 002-0149

PRESIDENTE

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública de **CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA**
4 **COMPañÍA HEIRTHOLD No. P04793**, que sello y firmo en
5 la ciudad de Guayaquil, el seis de Septiembre del dos
6 mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**



7
8
9
10

11 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
12 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

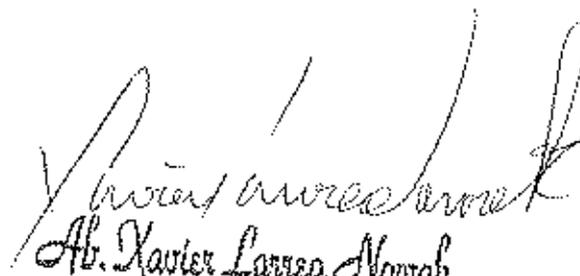
13
14
15
16
17
18
19
20

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo treinta y cinco (35) de la Ley Notarial, tomo nota, al margen de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA HEIRTHOLD CIA. LTDA.**, realizada ante el Notario Cuadragésimo Primero Titular del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el once de Julio del año dos mil dieciséis; he anotado la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA HEIRHOLD CIA LTDA.**, otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, Abogada Tatiana García Plaza, el veintinueve de Agosto del año dos mil dieciséis, en esta fecha.-

Guayaquil, a 21 de Septiembre del 2016


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000034365



20160901041000442

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901041000442

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:22)
TIPO DE RAZÓN:	GESTION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA HEIRTHOLD CIA LYDA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HEIRTHOLD CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901023104782

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑA PLAZA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0821013845
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA HEIRTHOLD CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016090104104383

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

